



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

Radicación N° 59982

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en virtud de la competencia que le corresponde a la Corte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, **ADMÍTASE** la acción de tutela promovida por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADADO** contra **EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - SALA LABORAL Y EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, trámite al que se ordena vincular al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, y al señor **LEONARDO PUELLO ROMERO**, así como a todas las partes, autoridades judiciales e intervinientes en el proceso ejecutivo radicado «13001310500220130022900».

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO.- Tener como prueba las documentales aportadas a la presente acción.

SEGUNDO.- Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante.

TERCERO.- Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a quienes se concede el término de un (1) día para que puedan ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente.

CUARTO.- Se reconoce al Doctor EDWIN JOSÉ FLÓREZ ARIZA, identificado con tarjeta profesional 184.858 del CSJ, como apoderado de la accionante, de conformidad con el poder que obra a folios 1-2, de los anexos correspondientes al escrito digital de tutela.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado